



**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS**  
**DEPARTAMENTO DE CORTES**  
**HONDURAS, C.A.**  
**Tel. 2673-8183/ 2673-8651**



Febrero 08 del 2022.

**LIC.**

**CLAUDIA ARCELY GALLEGOS VELASQUEZ.**  
Oficina Municipal De Acceso a la Información Pública.  
Su Oficina.

Estimada Licenciada Gallegos. Reciba Nuestro Cordial Saludo.

Le informo que esta Municipalidad durante el Mes de Enero del 2022, se firmó un Convenio con LA ONG. CEPUDO. EL CUAL SE ADJUNTA.

Atentamente.



*Alejandro Duarte Garcia*  
**ALEJANDRO DUARTE GARCIA**  
Secretario Municipal.



## MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS

DEPARTAMENTO DE CORTES

HO NDURAS, C.A.

Tel. 2673-8183/ 2673-8651



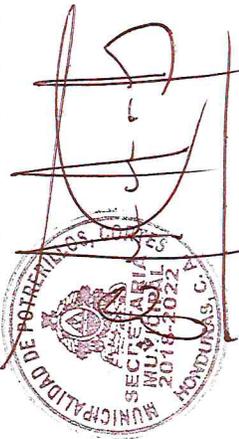
### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Potrerillos Cortes, **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, El Día Viernes 28 de Enero del Año Dos Mil Veintidós, Según Acta No. 0001-2022, Punto 9. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**, Inciso ( J ) Que Literalmente Dice. ( J ) El **ING. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Somete a Consideración en Calidad **MOCION** Para Aprobación. El **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE CEPUDO Y LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS** Los suscritos, Carlos Noe Rivera Manzanares actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Potrerillos, cortés y Linda María Coello Bobadilla, Presidenta fundadora de **ASOCIACION CEPUDO**, asociación de proyección social sin fines de lucro **CAPACIDAD, EDUCACION, PRODUCCION, UNIFICACION, DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN (CEPUDO)**, acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación para la entrega en donación de bienes, servicios y capacitaciones a favor de las familias hondureñas viviendo en condiciones de extrema pobreza vulnerabilidad física y socio-económica. **CONSIDERANDO:** La Municipalidad de Potrerillos, cortés se ha identificado plenamente con los sectores más vulnerables del municipio procurando suplir las necesidades primordiales. **CONSIDERANDO:** Que la Misión de Asociación CEPUDO es el desarrollo integral de comunidades de familias viviendo en condiciones de pobreza y su atención inmediata mediante procesos que fortalezcan el espíritu de solidaridad y de autosostenibilidad, mediante la donación de bienes materiales, desarrollo de proyectos productivos, capacitaciones, asistencia técnica, desarrollo de proyectos de infraestructura en servicios básicos y vivienda. **POR TANTO:** las partes involucradas acordamos suscribir el presente convenio de cooperación que tiene como propósito crear las condiciones que faciliten la entrega de donaciones en bienes, servicios y proyectos, para la asistencia de familias viviendo en

condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad socio-económica, que se encuentren localizadas en el Municipalidad de Potrerillos, cortés. Suscribimos el presente convenio de cooperación para establecer las metas y definir las actividades que permitan facilitar el desarrollo del cumplimiento de los objetivos enunciados en cada una de las clausulas descritas a continuación: PRIMERA: OBJETIVOS DEL CONVENIO: El presente convenio de cooperación suscrito entre la Municipalidad de Potrerillos, cortés y la Asociación CEPUDO sin fines de lucro, tiene como propósitos: a. Desarrollar esfuerzos conjuntos para apoyar y agilizar la gestión de los tramites de nacionalización y el apoyo logístico para la distribución de las donaciones que Convenio de Cooperación CEPUDO/Municipalidad de Potrerillos, cortés la Asociación CEPUDO recibe mensualmente y que consisten de una cantidad variable de contenedores con alimentos, ropa, herramientas agrícolas, mobiliario escolar y de oficina, materiales y equipo médico y otra serie de bienes que se entregan en donación a familiar viviendo en condiciones de pobreza. b. Desarrollar iniciativas para gestionar proyectos mediante el desarrollo de alianzas que permitan el aporte de recursos económicos y técnicos de diferentes instituciones para el desarrollo de proyectos de infraestructura en servicios básicos y desarrollo comunitario y de vivienda, que son entregados en donación a familias viviendo en condiciones de pobreza extrema. c. Apoyar el desarrollo de proyectos comunitarios mediante la capacitación y creación de proyectos productivos que propicien la Auto-Sostenibilidad de las familias pobres. SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES: A continuación, se detallan las actividades que corresponden a cada una de las partes que intervienen en el desarrollo del cumplimiento de los objetivos propuestos: a) RESPONSABILIDADES DE ASOCIACION CEPUDO: serán responsables del cumplimiento de lo descrito a continuación: a. ASOCIACION CEPUDO: entregara donaciones en bienes y proyectos a las comunidades pobres, DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE BODEGA. b. Las donaciones efectuadas por ASOCIACION CEPUDO con el auspicio de FOOD FOR THE POOR nunca se entregan en dinero, sino mediante la realización de las obras, proyectos, capacitación y donaciones en especie. c. ASOCIACION CEPUDO: realizara el ofrecimiento de la donación de los contenedores disponibles para ser entregados en donación a las comunidades previamente



identificadas. d. Entrega de donaciones en las bodegas de ASOCIACION CEPUDO en la ciudad de San Pedro Sula, todas las donaciones de acuerdo a los programas previamente acordados. e. ASOCIACION CEPUDO: se encargará de realizar los trámites de desaduanaje y nacionalización de los contenedores en cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes establecidas por la SAR y el Ministerio de Finanzas. f. ASOCIACION CEPUDO: aportará recursos económicos de donación como Contra-Parte para el desarrollo de proyectos de infraestructura en servicios básicos, desarrollo comunitario y vivienda. Convenio de Cooperación CEPUDO/Municipalidad de Potrerillos, cortés g. ASOCIACION CEPUDO: será el ejecutor responsable del cumplimiento de los objetivos definidos para cada proyecto que sea ejecutado en conjunto con el aporte de las Contra-Partes participantes. h. ASOCIACION CEPUDO será el responsable de constituir fondos en fideicomiso para la administración transparente y aplicación oportuna de los recursos de financiación aportados por las diferentes instituciones que participen en las alianzas para el desarrollo de los diferentes proyectos. i. ASOCIACION CEPUDO se compromete a apoyar a las diferentes municipalidades dentro del contexto del presente convenio, sin embargo se reserva la asignación y priorización de proyectos y de donaciones directamente a las Municipalidades o instituciones que estime conveniente y que califique con los propósitos de la institución. j. ASOCIACION CEPUDO: notificara a la Municipalidad de Potrerillos, cortés cada seis (6) meses de la actualización del gasto en que se incurra para llevar a cabo el proceso de desaduanaje o nacionalización de las donaciones. k. Los proyectos de donación de viviendas serán realizados mediante el aporte conjunto de fondos de donación. Los fondos aportados por ASOCIACION CEPUDO provienen de donaciones gestionadas ante FOOD FOR THE POOR, los fondos aportados por los municipios pueden ser fondos propios, fondos de programas estatales de vivienda social, fondos privados de donación, fondos de Contra-Parte de otras ONG. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia las familias beneficiadas deben pagar por las casas recibidas en donación o por cualquier tipo de proyecto o donación realizada por ASOCIACION CEPUDO. b) RESPONSABILIDADES de la Municipalidad de Potrerillos, cortés: serán responsable del cumplimiento de lo escrito a continuación: a. El producto que reciba en el contenedor debe ser distribuido y entregado en



donación a las familias pobres de cada comunidad beneficiada. Las donaciones deben efectuarse sin distinción política, religiosa, de raza o cualquier otro tipo de discriminación. La escogencia de los beneficiarios seguirá las políticas de asignación de ASOCIACION CEPUDO y de la Municipalidad de Potrerillos, Cortés, ambos podrán proponer proyectos y deberán ser responsables de coordinar el cumplimiento de sus Convenio de Cooperación CEPUDO/Municipalidad de Potrerillos, Cortés responsabilidades de conformidad con lo establecido en el presente convenio de cooperación. b. Los bienes recibidos en donación no podrán ser vendidos, permutados, ni utilizados para fines de propaganda política. Tampoco es permitido darlos a cambio de trabajo. c. Gestionar fondos de Contra-Parte para que conjuntamente a los fondos de donación aportados por ASOCIACION CEPUDO-FOOD FOR THE POOR sirvan para financiar los proyectos productivos, de infraestructura y de viviendas que serán entregados en donación a las familias pobres previamente calificadas. d. Se debe acreditar, mediante información impresa y difusión por medios de publicidad, la fuente de la donación dando los créditos del aporte de las donaciones a ASOCIACION CEPUDO-FOOD FOR THE POOR. e. En atención a las disposiciones de la SAR y del Ministerio de Finanzas, previo a la entrega del contenedor se deberá llevar un detalle de distribución del contenido del contenedor. f. Aportar fondos para cubrir el costo de los gastos de introducción de los contenedores donados que son pagados por manejo aduanal, gastos administrativos de la SAR, recargos, gastos de la SAR, impuestos de introducción, gastos de almacenamiento, gastos de parqueo en aduana sobre - estadías y otros gastos que apliquen en el proceso de desaduanaje y nacionalización de los contenedores donados y que son tramitados para la nacionalización a través de la exoneración de ASOCIACION CEPUDO. El monto de la aportación para cubrir los gastos antes descritos se estima TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 37,500.00) por cada contenedor, el cual deberá ser cancelado contra la entrega de la donación. Si la Municipalidad de Potrerillos, Cortés realiza depósito a cuenta deberá hacer llegar inmediatamente el comprobante de depósito a la oficina de ASOCIACION CEPUDO para poder registrar el pago. Los gastos extraordinarios de sobre costo ocasionados en el proceso de desaduanaje o nacionalización de los bienes que sean entregados en donación, serán



pagados por la Municipalidad de Potrerillos, cortés previa notificación de ASOCIACION CEPUDO. Convenio de Cooperación CEPUDO/Municipalidad de Potrerillos, Cortés g. La Municipalidad de Potrerillos, Cortés se asegurará de transportar los productos que se le sean asignado. También se responsabilizará de llevar los cargadores para cargar dicho producto, en caso contrario deberán pagar un costo de MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L1,200.00) por cada contenedor h. Cada seis (6) meses se revisará y actualizara el valor del gasto necesario para cubrir los costos de desaduanaje y nacionalización de los contenedores con bienes que serán donados. Se debe asignar un responsable que coordine la recepción de la donación en las bodegas de ASOCIACION CEPUDO en San Pedro Sula, firme y selle la hoja de entrega de la donación y presente el acuse de recibo en papel membretado de la organización receptora con firma y sello. i. En caso de que se reciba producto que no resulte apto para el consumo humano (alimentos, medicamentos), se deberá proceder a informar a ASOCIACION CEPUDO para realizar las gestiones necesarias para la incineración del producto en mal estado. j. La Municipalidad de Potrerillos, cortés apoyara la capacitación y profesionalización del personal de ASOCIACION CEPUDO mediante la participación a seminarios, capacitación o becas que sean disponibles. TERCERA: ACEPTACION DEL CONVENIO Y PLAZO DE VIGENCIA: Lo que no esté explícitamente descrito y regulado en el presente convenio será resuelto mediante el consenso de las partes, la resolución se deberá comunicar mediante notificación por escrito a cada una de las partes. El presente convenio tiene una vigencia desde la fecha de la firma del presente documento hasta el 26 de enero del año 2023, prorrogable a voluntad de ambas partes, en caso de incumplimiento de las obligaciones que le corresponden a cualquiera de las partes se dará por suspendida la vigencia del presente convenio sin ninguna responsabilidad para las partes. Convenio de Cooperación CEPUDO/Municipalidad de Potrerillos, Cortés En fe de lo expuesto las partes suscribimos el presente convenio de cooperación en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras a los 26 días del mes de enero del 2022. Linda María Coello Bobadilla, Presidenta CEPUDO. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal. SECUNDA LA MOCION, La Regidor, Rosalía Villanueva Molina, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely



Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidora No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidora No. V, Noreen Orquídea Díaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidora No. VII, Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en el Municipio de Potrerillos Departamento de Cortes, a los 08 Días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintidós.



ALEJANDRO DUARTE GARCIA  
Secretario Municipal